

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 241, DE 27.01.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **COMUNICACIONES SAN GABRIEL SpA**, R.U.T. N° 76.358.589-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Los Andes**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 100 W; Potencia Nocturna 100 W; frecuencia 1.570 kHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Tierras Blancas, comuna de Rinconada, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 47' 24" Latitud Sur, 70° 42' 54" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 mástil vertical de -1 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de antena de 19,1 m.

- Pérdidas en cables y conectores : 0,35 dB.
- Otras pérdidas (unidad sintonía antena) : 0,5 dB.
- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	6	6	5,3	5,2	5,2	5,2	6	6
Zona Nocturna (Km.)	5,9	5,9	5,3	5,1	5,1	5,1	5,9	5,9

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 150 días
- Inicio de Servicio: 195 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN (S)